

COMUNA DE SAUCE VIEJO

COMUNICADO

ORDENANZA N° 2679 de fecha 07 de Diciembre de 2011. COMUNA DE SAUCE VIEJO - LA CAPITAL -SANTA FE. En cumplimiento de lo establecido por dicha ordenanza comunal se informa a la comunidad que se encuentra vigente desde dicha fecha el régimen de iniciativa privada creado por la misma, encontrándose su texto en sede de esta Comuna calle Rivadavia N° 1164 — Sauce Viejo- Pcia. de Santa Fe. Fdo. Presidente Pedro Damián Uliambre.

\$ 45□156436□En. 3 En. 5

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. PILAY S.A. PILARES S.R.L. U.T.E. y GOROSITO, JAVIER ANDRES

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo C02 N° 178 suscripto en fecha 01 de ABRIL de 2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. GOROSITO, JAVIER ANDRES D.N.I. 22542239 y la Sra. FONTAS CARINA SILVANA D.N.I. 22863080, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 75□156446□En. 3 En. 9

PAGO DE LOS ARROYOS

INMUEBLES S.A.

MODIFICACION DEL CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad PAGO DE LOS ARROYOS INMUEBLES S.A., con sede social en calle Córdoba n° 1437,2° Piso Oficina n° 5 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20/09/2011 al Tomo 92 folio 13.985 n° 699 de Estatutos por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 1 de fecha 18/11/2011, ha resuelto reducir el capital social desde la suma de \$ 1.200.000 hasta la suma de \$ 200.000 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1) de la Ley 19.550. De acuerdo al balance especial practicado al 30/09/2011, resultaron las valuaciones del activo de la sociedad en \$ 1.257.586,60 y del pasivo de la sociedad en \$ 30.098,97. Las oposiciones podrán ejercerse en la sede social dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550.

\$ 54□156480□En. 3 En. 5

